

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Auditoría General del Estado de Guerrero.
Periodo del Índice:	Julio-Diciembre 2017.
Fecha de actualización:	15/01/2018

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Si / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos	Documentación que integra la Cuenta Pública del periodo 2002 al 2015 del Ayuntamiento de Malinaltepec .	Cuenta Pública	Solicitud de Acceso	5 AÑOS	24/11/2017	24/11/2022	Artículo 57 fracción II Y 114 fracción V punto 2, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	Se considera que la información debe ser clasificada como reservada, ya que cumple con la fundamentación legal para su clasificación.	Las que en la fundamentación referida se citan.	Completa	NA	24/11/2017	CLASIFICADO	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos	Documentación que integra la Cuenta Pública del periodo 2016 del Ayuntamiento de Chilpancingo.	Cuenta Pública	Solicitud de Acceso	5 AÑOS	24/11/2017	24/11/2022	Artículo 57 fracción II Y 114 fracción V punto 2, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	Se considera que la información debe ser clasificada como reservada, ya que cumple con la fundamentación legal para su clasificación.	Las que en la fundamentación referida se citan.	Completa	NA	24/11/2017	CLASIFICADO	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Auditoría Especial de Organismos Públicos Descentralizados y Organos Autónomos	Documentación que integra la auditoría a la CAPAMA del ejercicio fiscal 2016.	Auditoria	Solicitud de Acceso	5 AÑOS	24/11/2017	24/11/2022	Artículo 57 fracción II Y 114 fracción V punto 2, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	Se considera que la información debe ser clasificada como reservada, ya que cumple con la fundamentación legal para su clasificación.	Las que en la fundamentación referida se citan.	Completa	NA	24/11/2017	CLASIFICADO	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA